

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 04 FEB. 2020

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 026-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 16 de enero de 2020 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones e Informe N° 056-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de enero de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, es un Órgano de Gobierno Regional, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional es el representante legal del Gobierno Regional del Callao y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 16 de enero de 2020, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con relación a la conformación del "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2020"; cabe precisar, que con Resolución Ejecutiva Regional N° 180 de fecha 05 de febrero del 2019, se conformó el Comité de Seguimiento 2019;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 180 de fecha 05 de febrero del 2019; y con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2020", la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE: Gerente General Regional, o su representante.
SECRETARIO TÉCNICO: Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

MIEMBROS: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 04 FEB. 2020

Gerente Regional de Infraestructura
 Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad

Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

Gerente de Administración
 Jefe de la Oficina de Logística

Director Regional de Salud del Callao
 Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces
 Jefe de Logística o el que haga sus veces

Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
 Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces
 Jefe de Logística o el que haga sus veces

Director Ejecutivo del Hospital San José
 Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces
 Jefe de Logística o el que haga sus veces

Director Ejecutivo del Hospital de Ventanilla
 Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces
 Jefe de Logística o el que haga sus veces

Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
 Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces
 Jefe de Logística o el que haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el "Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional del Callao año 2020", contará con la Asistencia Técnica de un representante de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité en su primera reunión apruebe su Reglamento de Funcionamiento a propuesta del Secretario Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Comité designado se reúna ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo convenga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR